



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLIN
Mayo treinta y uno de dos mil veintiuno

Radicado:	0500140030172019 00354 00
Proceso:	Ejecutivo
Demandante:	CREDITOS Y AHORRO CREDIFINANCIERA S.A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO
Demandado:	CARLOS ALBERTO GOMEZ BARCO
Asunto:	Previo a resolver solicitud se requiere a la parte actora

Previo a resolver lo solicitado por el apoderado de la parte actora en escrito que antecede, de que se ordene seguir adelante la ejecución, se requiere a la parte actora, a fin de que allegue al expediente la notificación enviada al demandado CARLOS ALBERTO GOMEZ BARCO con la constancia de recibido, toda vez que luego de analizarse el expediente y el correo electrónico del Juzgado, se advierte que a la fecha no existe ningún memorial allegado para el proceso de la referencia, en el que se aporte la notificación.

NOTIFÍQUESE

MARÍA INÉS CARDONA MAZO
JUEZ

Carlos Alberto Figueroa Gonzalez

Firmado Por:

JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

El presente auto se notifica por el estado N° _____ fijado en

la secretaria del Juzgado el

_____ a las 8:00.a.m

_____ SECRETARIO

MARIA INES CARDONA MAZO
JUEZ MUNICIPAL

**JUEZ MUNICIPAL - JUZGADO 17 MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE
MEDELLIN-ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez
jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario
2364/12

Código de verificación:

ef578af1d76183d8c03ef079c8b3647fb94308c9613068c9d11d0fcdf351f703

Documento generado en 01/06/2021 08:39:29 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>